



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel/fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°20/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

Los antecedentes según nota de atención CITE: G.A.M.C. N° 57/2015 suscrita por el Sr. Milton Garabito Monrroy- H. Alcalde Municipal de Colcapirhua, solicitando que mediante Resolución Municipal la aprobación del Evento y sus gastos para las actividades de la Unidad Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, remitiendo el informe técnico y legal, en cumplimiento de la Ley N°482 y demás normas legales vigentes, para su análisis y posterior aprobación, misma que fue derivada a las diferentes comisiones para su tratamiento e informes.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante nota CITE: G.A.M.C. N° 57/2015 suscrita por el Sr. Milton Garabito Monrroy- H. Alcalde Municipal de Colcapirhua, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, autoriza los eventos más sus gastos programados por la Responsable de la Unidad de Discapacidad, bajo el detalle descrito en el informe técnico; asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 482, D.S. 25682, D.S. 21364, remite Informes Técnico y Legal, para la "Aprobación del evento y sus gastos para las actividades de la Unidad Municipal de Atención a la persona con Discapacidad".

Que, mediante nota CITE: G.A.M.C. N°57/2015, se remitió informes del Órgano Ejecutivo consistente en Informe Legal No. A.L 14/2015 suscrito por la Dra. Ana María Quiroga Camacho- Directora de Asesoría Legal a.i., Informe Técnico según Comunicación Interna CITE N° 2/13/02/2015 suscrito por la Sra. Gladis Saavedra Gomez- Encargada Unidad Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, Certificación Presupuestaria de la Dirección de Finanzas, quienes señalan que compete al Municipio como parte del Estado promover políticas de prevención a favor de la población con discapacidad; a tal efecto el Sr. Alcalde Municipal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, debe autorizar los gastos solicitados por la Responsable de la Unidad de Discapacidad y de la misma manera una vez autorizados los gastos; remitir los antecedentes y Certificación Presupuestaria al H. Concejo Municipal a efecto de que este Ente Deliberante Fiscalizador emita la Resolución de aprobación del evento mas sus gastos.

Que, mediante Comunicación Interna UMADIS N°2/10/02/2015, establece el cronograma de Actividades Gestión 2015, siendo las siguientes:

**Cronograma de Actividades de la Unidad Municipal de la Atención a la Persona con Discapacidad
Gestión 2015**

FECHA	ACTIVIDAD
12/03/2015	Taller de Socialización Ley N°223
27/03/2015	Feria de Socialización Integral para niños (as), mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Distrito A, OTB San Jose Kami.
07/04/2015	Feria informativa sobre discapacidad en el Proyecto de Rehabilitación basada en la Comunidad
10/04/2015	Feria de Socialización Integral para niños (as), mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Distrito B- OTB Capacachi
19/04/2015	Feria de difusión y demostración de habilidades- Plaza 15 de Abril
30/04/2015	Feria de Socialización Integral para niños (as), mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Distrito C- OTB Moyapampa
05/05/2015	Feria informativa sobre discapacidad en el Proyecto de Rehabilitación basada en la Comunidad
08/05/2015	Feria de Socialización Integral para niños (as), mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Distrito D- OTB Colcapirhua Central
23/05/2015	Taller de Sensibilización con la temática "Políticas y Experiencias Educativas Transformadoras e Inclusivas"
29/05/2015	Feria de Socialización Integral para niños (as), mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Distrito E- OTB Esquilan Grande
11/06/2015	Taller de Difusión de Servicios Accesibles para las Personas con Discapacidad, sin restricción alguna sea Arquitectónicas, Físicas, Sociales, Económicas y otros.
25/06/2015	Taller de Socialización Ley N°223
09/07/2015	Taller de Difusión sobre Educación Inclusiva

[Firma]

